

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO
NIT 890700605-9**

CERTIFICAN QUE:

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL PROSPERANDO**, identificada con NIT 890700605-9, entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, dio cumplimiento durante el año gravable 2025 a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias para permanecer en dicho régimen especial.

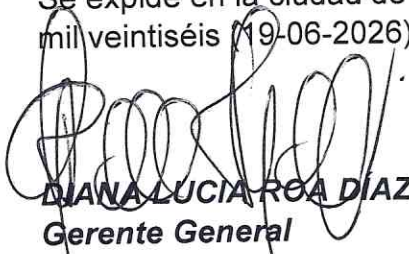
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13 del Artículo 364-5 y el parágrafo 2 del mismo artículo del Estatuto Tributario, certificamos que la Cooperativa:

- Desarrolló actividades meritorias de conformidad con su objeto social y la normatividad aplicable al sector solidario.
- Cumplió con las obligaciones formales, contables, tributarias y de reporte exigidas por los organismos de control y vigilancia.
- Registró su contabilidad de conformidad con los marcos normativos vigentes aplicables a las entidades del sector solidario.
- Mantuvo actualizada la información requerida para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- Cumplió con los requisitos establecidos en los Artículos 19-4, 364-5 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

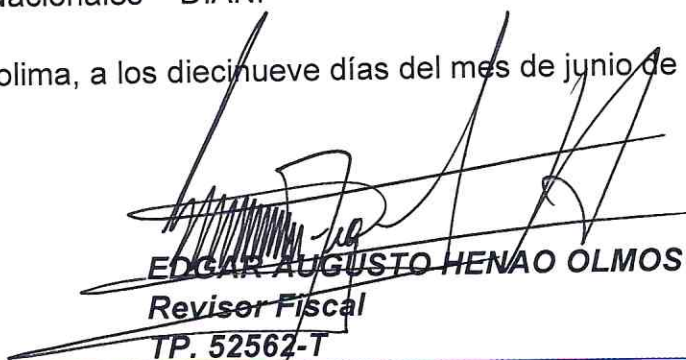
Así mismo, certificamos que la información financiera, contable y tributaria que soporta el cumplimiento de estos requisitos reposa en los registros y documentos oficiales de la Cooperativa.

La presente certificación se expide para efectos de la actualización y permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Se expide en la ciudad de Ibagué, Tolima, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veintiséis (19-06-2026).



DIANA LUCÍA ROA DÍAZ
Gerente General



EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS
Revisor Fiscal
TP. 52562-T